



**Agencia de  
Innovación**

Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

USHUAIA, **1 de abril del 2026**

VISTO el Expediente N° AIF-E-8520-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de dos (2) bombas cloacales destinadas a la Fábrica de Talentos de la ciudad de Ushuaia, dependiente de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que en orden 10 obra la Disposición D.G.A.F. - A.I.T.F. N° 05/2026, mediante la cual se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 07/26 - RAF 29.

Que en orden 45 obra Nota N° 21/2026, Letra: D.G.G.O. - S.G.P. y F.T. solicitando se deje sin efecto la Contratación Directa N° 07/2026 - RAF 29, atento que las ofertas no dan cumplimiento a los requerimientos técnicos establecidos.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se declara fracasada y se deja sin efecto la Contratación Directa N° 07/2026 - RAF 29.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en las Resoluciones Presidencia A.I.T.F. N° 37/2026, y N° 56/2025.

Por ello:

LA SECRETARIA DE GESTIÓN POLOS Y FÁBRICAS DE TALENTOS  
DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN DE LA PROVINCIA DE  
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Declarar fracasada y dejar sin efecto la Contratación Directa N° 07/2026 - RAF 29, referente a la adquisición de dos (2) bombas cloacales destinadas a la Fábrica de Talentos de la ciudad de Ushuaia, dependiente de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, aprobada por Disposición D.G.A.F. - A.I.T.F. N° 05/2026.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.P. y F.T. - A.I.T.F. N° **0041** /2026.-

A.I.F.
M.F.B.
G.C.